

RECURSO DE REPOSICION en subsidio de apelación RAD 2020-252

JOSE GUILLERMO GOMEZ HOYOS <asociadosgomez@outlook.com>

Mié 10/08/2022 12:13

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria
<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial Saludo

Adjunto recurso de reposicion en subsidio de apelación

Muchas gracias

Atentamente

José Guillermo Gómez Hoyos
Abogado Magister en Derecho
T.P. 153142 del C. S de la J.
C.C. 16.987.921 de Candelaria (V)

SEÑOR, (A)

JUEZ, (A) PRIMERO PROMISCO DE CANDELARIA (V)

E. S. D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE
APELACIÓN

RADICACION: 76-130-40-89-001-2020-00252-00

DEMANDANTE: FRANCYS SOLANYI ULLOA LOPEZ

DEMANDANDO: WILMEN LENIS SALCEDO

JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ HOYOS identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, de condiciones civiles conocidas por su honorable despacho en mi condición de apoderado judicial de la señora **FRANCYS SOLANYI ULLOA LOPEZ**, me permito presentar recurso de reposición en subsidio de apelación contra el Auto Interlocutorio No 925 del 04 de agosto del 2022 proferido por su honorable despacho.

Toda vez presenta un error involuntario que se incurrió en el **RESUELVE** del Auto Interlocutorio No 925 del 04 de agosto del 2022 proferido por su honorable despacho en el numeral **TERCERO** el cual indica lo siguiente:

" ...ENTREGAR a la demandante, FRANCYS SOLANY ULLOA LOPEZ C.C 1.113.525.428, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$887.995.864,00), previo fraccionamiento de los depósitos judiciales que se requiera y la entrega de los depósitos judiciales restantes al demandado WILMER LENIS SALCEDO C.C 94.040.508 como quiera que no existen embargo de remanentes pendiente de tramitar..."

Es de indicar que el valor a entregar a mi prohijada es por el valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS/CTE (\$18.855.776)** y no por el valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$887.995.864,00)**, por lo cual solicito se realice la corrección y aclaración del error cometido en este numeral.

Del señor, (a) Juez, (a)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Guillermo Gómez Hoyos', with a long horizontal flourish extending to the right.

JOSE GUILLERMO GÓMEZ HOYOS

C.C. No 16.987.921 de Candelaria V.

T.P. No 153142 del C. S de la J.